

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de RRPP

DECRETO EXENTO N°: 368 /

PARRAL, FEBRERO 5 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra Art. N° 8 letra G.
- 4.- El Decreto N° 732, del 31.12.08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad contar con obras de teatro para el "5° Festival de Teatro en Verano Parral 2009", como el monólogo "Ausente", dirigido, y actuado por Don Luis Pacheco Cárdenas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del actor nacional Luis Pacheco Cárdenas.
- 2.- **PAGUESE**, a Don Luis Pacheco Cárdenas, Rut: 15.826.065-4, la suma por evento de \$800.000 (impuesto incluido).
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-21-04-004-000-000 del presupuesto municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL




Israel Urrutia Escobar
ALCALDE

JHDG/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

CONTRATO

En Parral, a 6 de febrero del 2009, entre don **Luis Michel Pacheco Cárdenas**, RUT N° 15.826.065-4 domiciliado en calle uno sur N° 79, de la Ciudad y Comuna de Parral, en adelante el "Representante", por una parte y por la otra la Ilustre Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, RUT N° 4.860.477-3 en su calidad de Alcalde, ambos con domicilio en Calle Dieciocho N° 720 de Parral, se conviene lo siguiente:

PRIMERO : El Representante se obliga a proveer los servicios informados a través del portal Chilecompra

SEGUNDO : Por medio del presente contrato, la Municipalidad, contrata, al Representante, la presentación del monólogo teatral "Ausente", los días 6, 7 y 8 de febrero de 2009, a las 21:00 horas en el Teatro Municipal.

TERCERO : Por los servicios ya señalados, la Municipalidad pagará, por una sola vez, al representante la suma de ochocientos mil pesos (\$800.000) incluido el 10 % de impuestos, monto a cancelar en un solo pago, una vez firmado el presente contrato.

CUARTO : La Municipalidad pagará, al Representante, el precio convenido, previa presentación de boleta de honorarios, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral.

QUINTO : La parte que no cumpla con las cláusulas contenidas en el presente contrato se obliga a pagar una indemnización equivalente al 100% del valor del presente contrato.

SEXTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral, sometiéndose a la competencia de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, recibiendo el Representante uno, quedando tres en poder la Municipalidad.


Luis Michel Pacheco Cárdenas
RUT N°. 15.826.065-4




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
RUT N°. 4.860.477-3
ALCALDE


V° B° As. Jurídico